

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024001878 de fecha 06/03/24 se ha **RESUELTO**:

“Por Decreto de la Alcaldía nº 2023003914 de fecha 20 de junio de 2023 se efectuaron las delegaciones genéricas en cada una de las siete grandes áreas en las que se estructura el Ayuntamiento de Burjassot.

Con la finalidad de mejorar la gestión se considera conveniente modificar el citado decreto para incrementar las atribuciones al área de Bienestar Social y Atención a la Infancia.

De conformidad con lo dispuesto: en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; en los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y en el artículo 9.2.c) Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESOLC/RESUELVO:

Primero.- Modificar en los siguientes términos el Decreto de la Alcaldía nº 2023003914 de fecha 20 de junio de 2023 en el que se efectuaron las delegaciones genéricas:

Delegar en el concejal del área de Bienestar Social y Atención a la Infancia las atribuciones que de esta materia no hayan sido delegadas a otro órgano y en concreto:

- Licencias de animales potencialmente peligrosos.

Segundo.- Esta delegación genérica, queda condicionada a lo siguiente:

- a) Surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la notificación.
- b) A su revocación o modificación por resolución de la Alcaldía.
- c) A que la Alcaldía reciba información sobre las actuaciones que realice el concejal delegado.
- d) A que la Alcaldía reciba información con carácter previo a la adopción de decisiones de trascendencia.

Tercero.- Notificar la presente resolución al concejal del área de Bienestar Social y Atención a la Infancia.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjassot, 6 de marzo de 2024.

El Alcalde

Rafael García García

